"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N° 4268 Fecha: 8/11/23

SERPAR
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 263 -2023/SG

Lima, 06 NOV 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000150-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por Secretaria General, y el Informe N° D001350-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Elmer Neri Linares Solano Secretario General

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante adenda al contrato administrativo de servicios 004-2014, de fecha 03 de octubre de 2022, se modifica la duración del contrato a plazo indeterminado del señor Cesar Rubeli Montañez León como Apoyo Administrativo, bajo el régimen laboral del D.L. 1057 (CAS);

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Sub Gerencia de Recursos Humanos

Que, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de la Subgerencia de Gestión Documentaria, mediante Memorando N° D000150-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 03 de noviembre de 2023, la Secretaria General solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos disponga las acciones pertinentes a fin de realizarse la encargatura de funciones al servidor Cesar Rubeli Montañez León, Apoyo Administrativo de dicha unidad orgánica;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Luis E. Alayza Bettocchi Gerente de Administración y Finanzas

Que, en atención a ello, mediante el Informe N° D001350-2023-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que es viable encargar, a la persona propuesta, las funciones como Subgerente de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en ese sentido, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Abg. Josue J. De La Torre Bramon Gerente de Asesoría Jurídica

Es una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante numeral 3.2 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señala que "*es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad*";

Que, por otro lado, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de noviembre de 2023 a Don **CESAR RUBELI MONTAÑEZ LEÓN**, las funciones de Subgerente de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a sus funciones y hasta la designación del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Elmer Neri Linares Solano
Secretario General

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Subgerencia de Recursos Humanos

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Luis E. Alayza Bettocchi
Gerente de Administración y Finanzas

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Abg. Josue J. De La Torre Branion
Gerencia de Asesoría Jurídica

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELVIRA ESTELA CÁRDENAS RAJUELO
FEDATARIA
Reg. N° ... Fecha: ...

MUNICIPALIDAD DE LIMA

SERPAR
Servicio de Parques de Lima

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Luis E. Alayza Bertocchi
Gerente de Administración y Finanzas

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Abg. Josue J. De La Torre Branton
Gerente de Asesoría Jurídica

SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Elmer Neri Linares Solano
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N° 123 Fecha 28/11/13